



12 JUN 2012

CUDAP: EXP 0010349/2012

VISTO

-la nota presentada por CARLA ALEJANDRA PELLEGRINI (Mat. N° 200276024) del Departamento de Plástica de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia: Didáctica Especial Dibujo-Escultura I del Profesorado de Plástica Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la mencionada materia en fecha 26-11-2004 con nota final de nueve puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en acta A000418390 de Dibujo-Escultura I;
- que los datos de la libreta son ratificados por la profesora Olga Argañaraz, con el control de Jefa Dto.de Plástica Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

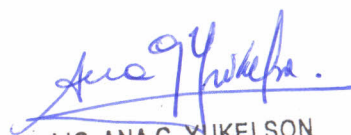
ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Carla Alejandra Pellegrini (Mat. N° 200276024) acreditándole la aprobación por examen de la materia Dibujo-Escultura Didáctica Especial I con nota final 9 (nueve) del Plan 26/85.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el jefe/a del departamento respectivo.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCIÓN N° **145**




LIC. ANA G. YUKELSON
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba